

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE BIENES

En el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao del día: **VIERNES 28, DE MAYO DEL 2021**, se reunieron en las instalaciones de *La Villa Deportiva Angamos Prolongación Néstor Gambeta N° 336 Altura KM 08*. **SR. FRANCISCO FERNANDO FUENTES ZAVALA**, Gerente de Participación Vecinal y el Sr. **HEBERSON FERNANDO MENDOZA LINARES**, Jefe del Equipo de Almacén de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para realizar la Entrega Recepción, de los bienes que se detallan a continuación: Para su distribución.

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTOS ESCOLAR QALI WARMA

La cantidad entregada del programa es: **6,082** bolsas o kits de víveres cada unidad de bolsas o kits contiene:

N°	ALIMENTOS	PREST. (KG/L)	UND X USUARIOS
1	Aceite vegetal "PALMA REAL" x1L	1 L	1
2	ARROZ	1 KG	1
3	ALVERJA PARTIDA	500 G	1
4	AZUCAR RUBIA	500 G	1
5	CONSERVA DE CARNE DE POLLO	176 G	1
6	FIDEOS	500 G	1
7	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	250 G	1
8	FRIJOL	500 G	2
9	LECHE EVAPORADA ENTERA	400 G	2
10	LENTEJA	500 G	1

Todo refleja en las guías se adjunta copia de guías

Firman en señal de conformidad:

Por la Oficina de Almacén



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

HEBERSON FERNANDO MENDOZA LINARES
JEFE DE ALMACEN

Sr. Heberson Fernando Mendoza Linares

Jefatura de Almacén Central

D.N.I. N° 40687302

Por la Gerencia de Participación
Vecinal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE PARTICIPACION-VECINAL

FRANCISCO FERNANDO FUENTES ZAVALA
GERENTE

Sr. Francisco Fernando Fuentes Zavala

Gerente de Participación
Vecinal

D.N.I. N° 40063355

ENTREGA

RECIBE

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS N° 135554 - [COPIA ES]

N° DE CONTRATO: 0002-2021-CC-CALLAO 1/PRODUCTOS N° GUÍA DE REMISION: 002-0015589 / 002-0015590

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

NOMBRE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA CÓDIGO MODULAR: 1100080

NIVEL: POBLACION VULNERABLE DEPARTAMENTO: CALLAO

PROVINCIA: CALLAO DISTRITO: VENTANILLA

CENTRO POBLADO: VENTANILLA ANEXO: 0

DATOS DEL PROVEEDOR:

NOMBRE / RAZON SOCIAL: BROT PERU E.I.R.L. N° RUC: 20921948222 (8845)

DIRECCIÓN: JR MELCHOR CUMPA MZ H LT 34 URB.COOP. LA UNION, LIMA-LIMA-SAN MARTIN DE PORRES

ITEM: CALLAO 5 PERIODO DE ATENCIÓN: 29/05/2021 - 27/06/2021

NRO DE ENTREGA: 9

TIPO DE RACION	ENTREGA DE ALIMENTOS (CANASTA / RACION)				TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/.)
	NRO DE USUARIOS	PRECIO UNITARIO (S/.)	DÍAS	SUB-TOTAL (S/.)			
CANASTA	6082	37.60	30	228883.20	6082	182460	228.683.20

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
6082	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	PALMA REAL	1.000 L.	6082.000	A165
6082	BOLSA	ARROZ	MARIMATI	1.000 Kg.	6082.000	270421 \ 1 ASD04
6082	BOLSA	ARVEJA PARTIDA	MATI	0.500 Kg.	3041.000	01070121
6082	BOLSA	AZUCAR RUBIA	SACHA	0.500 Kg.	3041.000	089421
6082	HOJALATA	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	NUTRISABOR	0.176 Kg.	1070.432	PA-165 \ PA-168 \ PA-202
6082	BOLSA	FIDEOS	GRANO DE ORO \ LA FAMILIA FIDEOS	0.500 Kg.	3041.000	31-L \ L0804
12164	BOLSA	FRIJOL	MATI	0.500 Kg.	6082.000	01020421
6082	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	CULTIVOS DEL VALLE	0.250 Kg.	1520.500	115
12184	BOTELLA	LECHE EVAPORADA ENTERA	LAVE	0.400 Kg.	4885.000	09/09/21 \ 120/10/21
6082	BOLSA	LENTEJA	MATI	0.500 Kg.	3041.000	01110121

PLAZO DE ENTREGA: 26/05/2021 - 28/05/2021

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 28/05/2021 / 15:50

Heberson Fernando Mendoza Linares

NOMBRES Y APELLIDOS (Responsable de la Recepción de Alimentos)

210087302

DNI

[Firma]

FIRMA



Con mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.

* Huella Digital: Solo en caso que es una persona telefónica.

CANT : N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)

Las cantidades deben expresarse en enteros.

VOL : CANTIDADES EXPRESADAS EN KG, LITRO, ETC.

UNID : TIPO DE PRESENTACIÓN (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)

PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O AGENDA VIGENTE

OBSERVACIONES



- La entrega de los alimentos se realizará en los almacenes de la ES o punto de entrega establecido en el requerimiento, respetando estrictamente las condiciones del contrato.
- La entrega de los alimentos se realizará de acuerdo al cronograma establecido en el contrato.
- Los alimentos deben conservar sus envases íntegros y no deteriorados, para lo cual EL PROVEEDOR deberá asegurar un adecuado embalaje de los mismos, durante el traslado desde su almacén hasta el o los almacenes de la ES o punto (s) de entrega establecido en el requerimiento, lo cual se verificará a través del aplicativo informático utilizado por EL PROVEEDOR.
- La conformidad de la entrega de los alimentos será otorgada por la o el Representante Responsable de la Recepción de Alimentos, verificando la CALIDAD y CANTIDAD de los mismos. De existir OBSERVACIONES, se deben registrar en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos. De ser el caso, Cali Warma aplicará las penalidades y/o acciones que corresponda.
- Cuando EL PROVEEDOR entregue alimentos fuera de los plazos establecidos en el contrato, el Representante Responsable de la Recepción de Alimentos debe registrar en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos, el número de días de retraso.
- Las OBSERVACIONES del Representante Responsable de la Recepción de Alimentos deben registrarse en todos los originales del Acta de Entrega y Recepción de Alimentos que firme (incluido en el original del Acta que se quedará en custodia del ES), es muy importante que las OBSERVACIONES de las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos firmados por el Representante Responsable de la Recepción de Alimentos, sean iguales.
- El Representante Responsable de la Recepción de Alimentos por ningún motivo firmará las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos, dejando la FECHA DE RECEPCIÓN en blanco (para ser llenada por el PROVEEDOR).
- Las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos firmadas por el Representante Responsable de la Recepción de Alimentos, garantizan la conformidad de la entrega de alimentos distribuidos en los almacenes de la ES o punto de entrega establecido en el requerimiento. Estas equivalen a una declaración jurada y son indispensables para que la Unidad Territorial tramite el pago al PROVEEDOR y para considerar los posibles reclamos del ES, respecto los alimentos entregados por el proveedor.
- La ES debe conservar un original firmado del Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (Copia ES), a fin de facilitar la supervisión presencial o remota por parte del MGL.
- Cali Warma pagará SOLO los alimentos que cuenten con el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos debidamente firmada y fechada por un Representante Responsable de la Recepción de Alimentos de la ES, la misma que será comparada con la que aparece en el sistema informático utilizado por EL PROVEEDOR al momento de la entrega, y con el Acta que la ES custodia.
- Si durante la supervisión y monitoreo realizada por Cali Warma, se encuentra evidencia del incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato con EL PROVEEDOR, la Unidad Territorial emitirá un informe con el "Acta de Supervisión" firmada por la ES, adjuntando los medios probatorios que corresponda.
- El proveedor tiene la obligación de tomar dos (2) fotografías: del acta de entrega y recepción de Alimentos (copia ES) que queda en custodia de la ES, debidamente firmada con la fecha y hora de recepción correspondiente y la fotografía de los alimentos entregados.

BROT PERU E.I.R.L.

Dom. Fiscal: Jr. Melchor Cumpu Mz. H Lote 34 Urb. Coop. La Unión San Martín de Porres - Lima - Lima
 P.J. Ingeniería Mz. J Lote 2 Urb. Las Garderías de Pro, Los Olivos - Lima - Lima.
 Telf: fijo: 407-8468 Cel.: 992297527 / 965378022
 E-mail: brotperu@gmail.com

R.U.C.: 20521948222

GUIA DE REMISION REMITENTE

002- 0015589

FECHA DE EMISIÓN: 2021-05-28

PLANTILLA DE PARTIDA: 001
 PLANTILLA PARA: LOTE 2 URB. LAS GARDERIAS DE PRO - LOS OLIVOS
 DATOS DE DESTINATARIO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PUNTO DE LLEGADA: VILLA DE LOS ANDES - PROMOCIONADA METEN CARRETERA N° 786

RUC: 20521948222

RECEPCION: 1023748036
 EMPRESA: 002-230

FECHA DE EMISIÓN: 2021-05-28

FECHA DE RECEPCIÓN: 2021-05-28

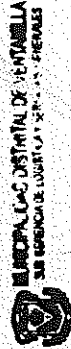
UNID.	CANTIDAD	UNID.	PRECIO UNID.	TOTAL
1	6,082	UNID.	6082.000	36996.160
2	6,082	UNID.	6082.000	36996.160
3	6,082	UNID.	3041.000	18498.080
4	6,082	UNID.	3041.000	18498.080
5	6,082	UNID.	1070.432	6500.250

MOTIVO DEL TRASLADO
 1.- Venta
 2.- Compras
 3.- Consignación
 4.- Venta sujeta a conformidad del comprador.
 5.- Traslado entre establecimiento de la misma empresa.
 6.- Traslado por emisión itinerante de comprobante de pago.
 7.- Devolución
 8.- Otros

CIA. Y EDITORA GRAFICA JUPACAD S.A. (RUC: 20521948222) AL 25000 Nº de Aut. 1427139023 FI.-11-02-2020

BROT PERU E.I.R.L.

FRANKLIN CESAR PORRAS MOORE
 GERENTE GENERAL
 RUC: 20521948222
 DNI: 55716956



RECEPCION: 1023748036

JEFE DE ALMACEN RECIBI CONFIRMADO por: [Signature]

p. BROT PERU E.I.R.L.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
 ALMACEN CENTRAL
RECIBIDO

28 MAY 2021

Firma: [Signature]
 CONTROL ADM.



CARGO

INFORME N° 57-2021/ MDV-GAF-SGLSG-JEA

PARA : Abog MIRKO LUIS SEGURA DELGADO
Subgerente de Logística y Servicios Generales

De : HEBERSON FERNANDO MENDOZA LINARES
Jefe del Equipo de Almacén

ASUNTO : SEGUNDA ENTREGA DE PROGRAMA QALI WARMA.

REFERENCIA : OFICIO N° D000152-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

FECHA : Ventanilla, 31 de Mayo del 2021.



Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y al mismo hacer de su conocimiento que en el marco del Decreto Legislativo 1472, que faculta al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a proporcionar excepcionalmente alimentos para personas en situación de vulnerabilidad, por el motivo de la emergencia sanitaria declarada por el covid-19, las Municipalidades Distritales, en el ámbito de su jurisdicción, pueden solicitar al Programa la entrega de alimentos, a efectos de facilitar la asistencia alimentaria a favor de las personas en situación de vulnerabilidad mencionadas, asimismo la identificación de los grupos, poblaciones y zonas, según corresponda, para la entrega de alimentos en el marco de la asistencia humanitaria, está a cargo de las entidades solicitantes.

Al respecto, es importante informarle que nuestro Almacén actualmente funciona como centro de recepción de bienes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el cual en esta ocasión debido a la mayor cantidad de los alimentos perecibles que se vienen recepcionando, se canaliza a través de la Gerencia de Deporte; asimismo se coordinó que se quedaría los Kit de alimentos en calidad de custodia en el local "Villa Deportiva de Angamos" ya que cumple con el espacio y ambiente adecuado tal como lo exige las medidas de bioseguridad para COVID-19.

A la fecha, el mencionado local viene sirviendo de Recepcion y distribución de kit de alimentos las cuales fueron recepcionados de acuerdo a la programación del OFICIO N° D000152-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC (DS11920), la cual se consta de 6,082 que están conformados por kit de alimentos, el cual fueron recepcionados por el Jefe de Almacén; cabe mencionar que se realizó el Acta de entrega y recepción de bienes con fecha 28 de Mayo con las siguientes Guías según cuadro se detalla:

Programa Qali Warma

N°	ALIMENTOS	PREST. (KG/L)	UND X USUARIOS	CANTIDAD TOTAL	N° GUIAS
1	Aceite Vegetal PALMA REAL X 1L	1 L	1	6,082 UN	002-0015589 002-0015590
2	Arroz	1 KG	1	6,082 UN	
3	Alverja Partida	500 G	1	6,082 UN	
4	Azucar Rubia	500 G	1	6,082 UN	
5	Conserva de Carne de Pollo	176 G	1	6,082 UN	
6	Fideos	500 G	1	6,082 UN	
7	Hojuelas de Avena con Quinua	250 G	1	6,082 UN	
8	Frijol	500 G	2	12,164 UN	
9	Leche Evaporada Entera	400 G	2	12,164 UN	
10	Lenteja	500 G	1	6,082 UN	

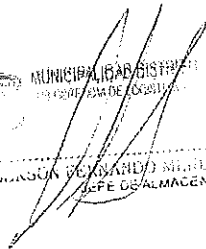


En merito a lo antes señalado se informa que el programa Qali Warma fueron entregadas en la **Villa Deportiva de Angamos** (Prolongación Nestor Gambeta N° 336 Altura km 08) donde se realizó el conteo recepción, verificación y se procedió a ser entregados a la **Gerencia de participación vecinal** al sr. **Francisco Fernando Fuentes Zavala** con DNI N° **40063355** para su repartición a la Población.

Adjunto documentación guías y actas de entregas.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines respectivos.

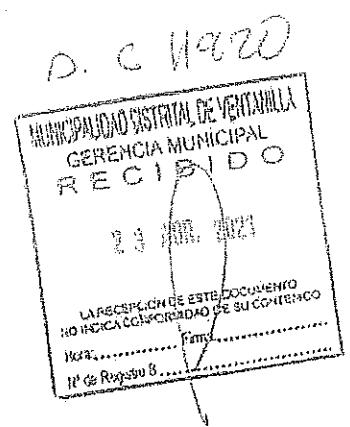
Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SUB-GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES
JEATURA DEL EQUIPO DE ALMACEN

.....FOLIO
Cc. Archivo
HFMLV/JEA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



La Victoria, 22 de Abril del 2021
OFICIO N° D000152-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor(a):
 Pedro Carmelo Spadaro Philipps
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Sr. Rubén Retamozo Chávez
 GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
 Av. La Playa S/N frente a Metro - Ventanilla, CALLAO-CALLAO-VENTANILLA

Asunto : RESPECTO A LA ENTREGA DE ALIMENTOS EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1472 POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA.

Estimado Alcalde:
 Con el fin de fortalecer las carencias generadas por la emergencia sanitaria ocurrida por el COVID19, en nuestro País, comunicamos que, en el marco del cumplimiento de Decreto Legislativo N° 1472 el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma realizará la entrega de alimentos en solicitud a su requerimiento, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO: ANEXO N° 01

ENTIDAD SOLICITANTE	CRONOGRAMA DE DISTRIBUCIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	VOLUMEN (TONELADAS)	PUNTO DE ENTREGA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	PRIMERA ENTREGA: 26.04.2021 AL 28.04.2021	6082	37.866	VILLA DEPORTIVA DE ANGAMOS- PROLONGACIÓN NESTOR GAMBETA N° 336 ALTURA KM 08 - VENTANILLA ✓
	SEGUNDA ENTREGA: 26.05.2021 AL 28.05.2021	6082	37.866	

Asimismo, se recuerda cumplir con los siguientes compromisos asumidos:

1. Garantizar el adecuado almacenamiento de los alimentos entregados por el PNAEQW, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 Almacenamiento de la Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM. (Lineamientos para la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos para la atención de emergencias o desastres).
2. Realizar la distribución de los alimentos entregados por el PNAEQW, preferentemente en los domicilios de las personas en situación de vulnerabilidad, a fin de evitar aglomeraciones, en coordinación con la policía y/o fuerzas armadas, preferentemente en horas de la noche.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3. Comunicar a la Unidad Territorial del PNAEQW sobre el cronograma de distribución, con una anticipación mínima de 48 horas al inicio de la misma, a fin de coordinar el acompañamiento o verificación que considere realizar el PNAEQW. (Comunicar al siguiente correo electrónico: ana.montoya@qaliwarma.gob.pe)
4. Informar a la OCI de su municipalidad sobre el proceso de recepción y distribución de los alimentos a las personas en situación de vulnerabilidad.
5. Mantener en su acervo documentario el padrón de distribución de los alimentos, en el que se consigne el nombre de la persona que recibió los alimentos, número de DNI, firma y detalle de los alimentos entregados.

La entrega de los alimentos se realizará de acuerdo al cuadro precedente – Anexo N° 01, a partir del día 26 de abril a horas 10:00 hr, en tal sentido se solicita un correo o número de celular contacto para comunicar fecha y hora de la segunda entrega.

Para el correcto almacenamiento de los alimentos se les recomienda tomar en consideración las observaciones y recomendaciones brindadas en la asistencia técnica realizada por el personal del PNAEQW, según acta e informe con fecha 20.04.2021, la cual se adjunta.

Agradeciendo su gentil colaboración me despido con un fraternal saludo,

Atentamente,

cc.:

